

**Inmigración y conflictos en Europa.
Aprender para una mejor convivencia**

Lorenzo Cachón (director)

Editorial Hacer, Barcelona 2011

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Conflictos e inmigración en Europa: presentación de una problemática para reforzar la convivencia
L. Cachón (GEM1-UCM)

CAPÍTULO 1

La construcción de la multiculturalidad a partir del conflicto en el Reino Unido
D. Joly (CRER-U.Warwick) y L. Cachón (GEM1-UCM)

CAPÍTULO 2

Enseñanzas de la «revuelta urbana» en las *banlieues* francesas
C. Esevenri (GEM1-UCM)

CAPÍTULO 3

Aprender del dilema alemán: ¿integración o marginalización?
D. Kleiner-Liebau (Arnold-Bergstraesser Institut, Freiburg)

CAPÍTULO 4

Suecia: dilemas de un modelo multicultural
A. Müller

CAPÍTULO 5

«*Trouble in Paradise*». Reflexiones sobre los discursos y las políticas en torno al asesinato de Theo van Gogh
B. Garcés (GRITIM-UPF)

CAPÍTULO 6

La experiencia belga: discriminaciones y reivindicaciones
A Rea (GERME-ULB), E. Brey (UCM y ULG) y F. Brion (UCL)

CAPÍTULO 7

¿Un mal país para vivir? Veinte años de inmigración y conflicto en Italia
C. Finotelli (GEM1-UCM) y G. Echeverría (FOG)

CAPÍTULO 8

La respuesta de Hungría al desafío de la inmigración
G. Jónász: (Central European University, Budapest)

CAPÍTULO 9

El derecho y la gestión de los conflictos ligados a la inmigración
Á. Solanes (IUDH-UV)

CAPÍTULO 10

Aprender para una mejor convivencia: las experiencias europeas de conflictos ligados a la inmigración vistas desde la realidad española
L. Cachón (GEM1-UCM)

PRESENTACIÓN

Conflictos e inmigración en Europa: presentación de una problemática para reforzar la convivencia

Lorenzo Cachón, Grupo de Estudios sobre Migraciones Internacionales (GEMÍ), Universidad Complutense de Madrid

Podemos comenzar por recordar algunos titulares de prensa del último año en España que apuntan a conflictos sociales y que se refieren a la inmigración: «Vecinos de un pueblo de Córdoba atacan la casa de una familia rumana» (*£/ País*, en adelante *EP*, 3 de julio de 2009); «Manifestación racista por la muerte de un joven en Sitges» (*EP*, 9 de julio de 2009); «Dos menores del centro de Deba roban y causan daños en 15 vehículos en Azpeitia» (*Diario Vasco*, 13 de julio de 2009); «El robo de unas patatas origina una pelea entre 40 marroquíes y paquistaníes» (*EP*, 26 de agosto de 2009); «La contratación de inmigrantes enfrenta a jornaleros y empresarios. Una huelga paraliza las explotaciones cítrí-colas de Palma del Río» (*EP*, 29 de octubre de 2009); «"Sharía" en Tarragona» (*EP*, 11 de diciembre de 2009); «Batalla campal entre Mossos y magrebíes tras una detención» (*EP*, 19 de febrero de 2010); «La ubicación de la mezquita de Arenys de Munt vuelve a levantar críticas» (*EP*, 3 de marzo de 2010); «Un crimen mortal dispara la tensión en la calle del Carme. Los incidentes violentos se suceden desde hace meses en torno a un edificio "okupado" por grupos africanos» (*La Vanguardia*, 30 de marzo de 2010); «Un marroquí es quemado con aguafuerte en las proximidades de la mezquita» (*La Verdad*, 9 de abril de 2010); «Najwa, fuera de clase en Pozuelo por cubrirse la cabeza con "hiyab"» (*EP*, 16 de abril de 2010); «La fiscalía investiga el panfleto xenófobo del PP de Badalona» (*EP*, 30 de abril de 2010); «Lleida, primera ciudad de España que restringe el uso del velo integral» (*El Periódico de Cataluña*, 27 de mayo de 2010); «*Les propostes per prohibir la burea s'estenen per Catalunya*» (*Avui*, 1 de junio de 2010); «La ubicación de la mezquita de Lleida levanta un alud de críticas» (*EP*, 29 de junio de 2009); «Ángel Ros dice a los musulmanes que recen en su casa como hace él» (*La Vanguardia*, 23 de julio de 2010).

La relación puede parecer larga, pero hay muchos más titulares porque las noticias sobre

conflictos ligados, de una u otra manera, a la inmigración en España han sido muy abundantes y muy diversas en los últimos años, aunque no hayan adquirido la gravedad que en otros países europeos. Pero no se les está prestando la atención suficiente, ni desde la academia ni desde la política. Se podría «entender» este segundo «olvido» por la incomodidad que cualquier político siente al abordar situaciones de conflicto en general, y más si están ligadas a una materia tan «sensible» para la opinión pública como es la inmigración; salvo, claro está, en aquellas que son directamente activadas o potenciadas desde la política, lo sean de modo intencional o no. Y las noticias sobre conflictos e inmigración no son nuevas: basta recordar los sucesos racistas de El Ejido en 2000, o los asesinatos de inmigrantes que han ocurrido en España, empezando por el de la dominicana Lucrecia Pérez en Pozuelo de Alarcón en 1992.

Pero no son los únicos conflictos ligados a la inmigración que impactan directamente en España: en nuestro tiempo, hay hechos y (sus) noticias (aparentemente) «locales» que tienen un efecto global inmediato en lugares lejanos o cercanos del planeta. En unos casos es por su proximidad: por ejemplo, «Francia inicia la polémica expulsión de 700 gitanos» (*EP*, 18 de agosto de 2010); o «Un directivo del Bundesbank arremete contra inmigrantes, musulmanes y judíos. Las declaraciones de Thilo Sarrazin, miembro del partido socialdemócrata, conmocionan a la clase política alemana» (*EP*, 29 de agosto de 2010); en otros, es por tratarse de alguno de los ámbitos más sensibles relacionados con la inmigración, como es (casi) todo lo relacionado con el mundo del islam: «Suiza vota en contra de la construcción de minaretes en las mezquitas islámicas» (*EP*, 1 de diciembre de 2009). Mientras escribimos estas líneas tiene lugar unos de esos problemas «glocales», el «caso Jones»: «Una Iglesia de Florida planea quemar copias del Corán el 11-S» (*EP*, 8 de septiembre de 2010). Que se trate de «un pastor renegado y de sus escasos seguidores», como ha

escrito *The New York Times* (9 de septiembre de 2010), no quita que el simple anuncio de una acción (que es impactante en sí misma) haya tenido tan notables repercusiones globales y que afecte directamente, también, al modo en que los musulmanes se integran en la sociedad española o europea. La «cobarde histeria anti-islámica», como califica Kristof (2010) el ambiente en Estados Unidos en vísperas del noveno aniversario de los ataques yihadistas a las Torres Gemelas de Nueva York, ni es monopolio estadounidense ni todos los estadounidenses están presos de esa histeria. Basta leer el artículo de Kristof para recuperar la esperanza de la vuelta a la cordura y a respuestas radicalmente diferentes a los actos terroristas como los del 11/9.

Algunas de esas noticias y titulares recogidos en el primer párrafo de este texto reflejan la existencia de lo que Lieberman y Silverman (1965) calificaban como los «precipitantes inmediatos» de los conflictos. Faltaría saber si se dan las «condiciones subyacentes» para que esos conflictos pasen de una «tienda contenida» a una «tienda transgresiva». Simmel (1977: 344-345) señaló que «el antagonismo surge inmediatamente de determinadas condiciones, existentes ya en la paz, aunque no en su forma más clara o intensa». Y entre aquellas condiciones se encuentran, sin duda, el conjunto de instituciones puestas en marcha para abordar la integración de y con los inmigrantes y los conflictos que, sin duda, se producirán (y se están produciendo) en este proceso en España. Y ahí surge la cuestión central que se aborda en este libro: la búsqueda de respuestas institucionales y sociales pro-activas adecuadas a partir de las experiencias de otros países europeos que permitan eliminar (o, al menos, aminorar) las «condiciones subyacentes» de los conflictos ligados a la inmigración.

En 2008, varios de los autores de este libro y otros colegas publicamos un trabajo titulado *Conflictos e inmigración: experiencias en Europa* (Cachón, 2008a), que recogía el «estado del arte» en este campo. Los distintos capítulos de aquel libro repasaron la literatura sociológica y politológica que se había producido en diversos países europeos a partir de un esquema común y presentaron el papel de los actores, los modos de desarrollarse los conflictos y los repertorios de la acción colectiva en los mismos. El estudio de las formas concretas a través de las cuales se expresan los actores se abordó, en

la medida de lo posible dado que la investigación tenía un carácter secundario, con una estructura de repertorio que pretendía clasificar estas acciones, siguiendo la tipología de McAdam, Tarrow y Tilly (2005), en «tiendas contenidas» o en «tiendas transgresivas», y éstas en confrontaciones con bajo riesgo de alteración del orden público o violencia; confrontaciones con alto riesgo de alteración del orden público o violencia; y violencia (contra personas). Los trabajos intentaron identificar también a los «actores clave», es decir, aquellos que habían ejercido una mayor influencia en el desarrollo de los distintos conflictos en cada país. Finalmente, cada capítulo exploraba las respuestas institucionales que se habían dado a estos conflictos ligados a la inmigración¹.

En este libro, que hemos titulado *Inmigración y conflictos en Europa. Aprender para una mejor convivencia*, la cuestión central no es el análisis de los conflictos y la dinámica de actores de los mismos, sino el estudio de las respuestas institucionales que se han dado en distintos casos en Europa. El libro pretende desarrollar, sobre todo, el análisis de las respuestas institucionales, y hacerlo a partir de una presentación de la experiencia de los conflictos ligados a la inmigración que ha vivido cada país. Y hacerlo con la intención que señala el subtítulo: reflexionando sobre lo que un país como España puede aprender de lo acontecido en otros países y de las respuestas que se han dado a estos conflictos. Es una orientación similar a la que llevó a Danièle Joly, coautora del capítulo sobre el Reino Unido, a publicar *L'Émeute. Ce que la France peut apprendre du Royaume-Uni*. Y esa es la razón por la que entre las experiencias nacionales no se incluye el caso de España. Todos los autores de los distintos capítulos, sean españoles o no, conocen la realidad de la inmigración en España y la problemática de su integración social, y sus textos están elaborados desde la lógica del subtítulo del libro. La reflexión emerge de modo explícito, en términos normativos, en el capítulo final.

¹ En paralelo con ese trabajo, se llevó a cabo una investigación aplicada en tres barrios de Madrid (Villaverde, Tetuán y Puente Vallecas) para explorar la posición de los actores clave respecto a los conflictos ligados a la inmigración y para contrastar algunos de los hallazgos de la comparación europea. El resultado se publicó con el título *Convivencia, inmigración y conflictos: Tres distritos madrileños desde las voces de los líderes de opinión* (Cachón, 2008b).

Este libro se mueve en una doble (aparente) dicotomía: por una parte, usa el método comparativo (entre países), pero los capítulos tienen una perspectiva histórica (en cada país); y, por otra, es un libro académico (y, por tanto, teórico), pero tiene una dimensión normativa (y, por tanto, políticamente comprometida).

Para comprender su dimensión comparativa basta leer el índice del libro: excepto este capítulo inicial y el final, además del que aborda el papel del derecho en la resolución de los conflictos, todos los demás siguen un esquema común y presentan cada país como un «estudio de caso». Se sigue la recomendación fundacional de la sociología en *Les regles de la méthode sociologique* de E. Durkheim: «el método comparativo es el único que conviene a la sociología». El libro sigue además el consejo de Marc Bloch, que en «Pour une histoire comparée des sociétés européennes», decía que «una utilización crítica y rigurosa del método comparativo sólo es posible si se realizan comparaciones entre sociedades que son vecinas geográficas y contemporáneas históricas» (citado por Cais, 1997: 66): todos los países analizados son europeos y forman parte de la Unión Europea, aunque tengan diferentes historias migratorias y distintas filosofías de integración. No se puede inscribir fácilmente este trabajo en las clasificaciones de las investigaciones comparativas que Skocpol o Tilly han hecho porque se trata de una investigación «secundaria»; pero a lo largo de los distintos capítulos nacionales se pueden encontrar elementos que se abordan como «casos paralelos», como «contraste de contextos» o como «análisis históricos comparativos macro-causales». Y cada capítulo es un trabajo histórico porque así se presenta cada uno de los casos: reconstruyendo la historia de la inmigración y de las normas que le afectan, y la historia social de los conflictos y las respuestas a los mismos en el Reino Unido, Francia, Italia, Países Bajos, Alemania, Hungría, Bélgica o Suecia.

Éste es un libro académico no sólo porque todos los autores sean investigadores sociales ligados a universidades o centros de investigación europeos, sino porque los textos buscan explicar por qué y cómo se han producido los conflictos ligados a la inmigración, qué explicaciones teóricas se han dado de los mismos, y en cada caso se intenta ayudar a comprender qué respuestas institucionales se han adoptado y el proceso de toma de decisiones políticas en relación con la integración de y con los inmigrantes que ha

llevado a esas respuestas. Los autores lo hacen, además, desde el rigor propio de la academia. Pero el libro tiene una visión normativa porque los autores comparten una cierta visión de lo que consideran una sociedad justa en la que se evite que los inmigrantes se conviertan en una infraclase, y defienden políticas que faciliten la resolución armoniosa de los conflictos ligados a la inmigración. En el último capítulo se da incluso un paso más, y explícitamente se defienden determinadas políticas y respuestas institucionales orientadas a ese fin.

La sociología ha tenido siempre una fuerte vocación normativa que no contradice la exigencia de Weber (1971) de la neutralidad respecto a los valores. Esa tensión normativa desde el análisis sociológico está presente en muchos trabajos de los investigadores que han estudiado los conflictos ligados a la inmigración y que se citan en los distintos capítulos de este libro. Sacar lecciones del pasado o de otras experiencias para evitar (futuros) conflictos o revueltas urbanas en la misma o en otras ciudades o países es algo frecuente en los estudios sociológicos en este campo. Lo hace ejemplarmente Baldassare (en un libro que edita con el subtítulo de *Lessons for the Urban Future*), y por esto se le citará in extenso, al analizar las revueltas que se produjeron en 1992 en la ciudad de Los Angeles tras la declaración de inocencia de los cuatro policías que habían apaleado a Rodney King (apaleamiento que había sido grabado y transmitido por televisión) y en las que murieron 52 personas a lo largo de los seis días que duró la revuelta (en la que hubo 16.000 personas detenidas). Baldassare (1994:14) concluye señalando que, para limitar las posibilidades de futuras revueltas en la ciudad, habría que llevar a cabo tres tareas: «en primer lugar, debemos sacar de la pobreza a la infraclase de la *inner-city* (barrios deprimidos del centro de la ciudad); en segundo lugar, necesitamos reducir las injusticias de los blancos respecto a los negros; y en tercer lugar, debemos estimular relaciones positivas entre los grupos minoritarios de la *inner-city*». Y a continuación presenta algunas recomendaciones bastante concretas para el conjunto de las ciudades estadounidenses (sin duda válidas para otros países): en primer lugar, «se necesita una inversión pública importante para cambiar las condiciones de la infraclase de la *inner-city* en campos como la educación, la formación profesional, el desarrollo urbano, la vivienda, la salud y la seguridad social»; en segundo lugar, «muchas instituciones deben tra-

bajar para reducir las tensiones entre blancos y negros. La formación en la diversidad en escuelas y empresas ayudará a desmontar los prejuicios. [...] Una policía de proximidad en los barrios de minorías [...] ayudará a construir unas mejores relaciones raciales». En tercer lugar, «se necesitan esfuerzos generales para reducir la hostilidad interétnica. El diálogo entre comunidades es un paso fundamental. Pero esos esfuerzos deben ser seguidos por programas para incrementar la participación en el voto, la representación política, las oportunidades de empleo y el desarrollo empresarial».

Ese «salto» desde el análisis sociológico al normativo lo haremos nosotros al final del libro. Y se hará entonces con las banderas desplegadas: mostrando qué tipo de sociedad se defiende y qué tipo de políticas se recomiendan porque se consideran necesarias para conseguir una sociedad multicultural justa, en la que puedan gestionarse pacíficamente los conflictos ligados a la inmigración, buscando salir de ellos reforzando la cohesión social y mejorando las oportunidades de los individuos y los grupos en que se insertan para construir sus vidas en términos más igualitarios.

Este libro se inscribe en una larga tradición comparativa dentro de la sociología y la ciencia política en materia de migraciones y de políticas relacionadas con la integración de los inmigrantes, aunque lo hace desde una perspectiva nueva. Existen investigaciones de gran calidad e impacto que han contrastado casos nacionales. Son clásicas las comparaciones de Francia *versus* Reino Unido por los diferentes «marcos» o «filosofías públicas» (deberíamos decir «típicas») que tienen ambos países para abordar la integración de los inmigrantes (como se verá en los artículos de este libro); se hace inexcusable citar los estudios de Favell (1998), Bleich (2003) y Joly (2007), por ejemplo. El reciente libro de Dancygier (2010) examina también conflictos e inmigración en el Reino Unido y los compara con Francia y Alemania. Otras comparaciones clásicas son las de Estados Unidos *versus* Reino Unido, como hacen los pioneros trabajos de Gimshaw (1962) que comparan los conflictos entre negros y blancos en los dos países, y muestran diferencias y similitudes en áreas como la residencia, el trabajo, las zonas recreativas o el transporte; o como ha hecho Goering (2000), sacando lecciones para el Reino Unido a partir de la experiencia de la legislación estadounidense sobre los derechos civiles. Al-

gunos trabajos han comparado los desarrollos de los conflictos normativos en sociedades pluralistas, algunos de los cuales tienen que ver con la presencia de inmigrantes y sus diversas concepciones del mundo: es el caso, por ejemplo, del informe elaborado para el Club de Roma sobre *Los límites de la cohesión social* a finales de la década de 1990, en el que se comparan once sociedades nacionales (Berger, 1999a) o los más antiguos de Brubaker (1992) o algunos trabajos incluidos en Koopmans y Statham (2000). Con los estudios comparativos de Groenendijk y Guild (2001) y Koopmans y otros (2005) comenzó una fructífera discusión sobre la convergencia o no de los países europeos en diversos aspectos de las políticas de integración y de ciudadanía que ha tenido continuación, por ejemplo, en los artículos de Joppke (2007) y de Jacobs y Rea (2007). Otros trabajos recientes contrastan las políticas migratorias de países distantes entre sí en sus concepciones políticas, como es el caso de Garcés (2010) al comparar el *policy making* de Malasia y España. Dos trabajos recientes examinan la experiencia de varios países: uno es el libro de Fieras (2009) que presenta un análisis del «multiculturalismo como gobernanza» en seis países: Canadá, Australia, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido; otro es el artículo de Koopmans (2010) que valora el resultado de diferentes políticas de inmigración y de integración, y sus Estados del bienestar sobre el mercado de trabajo, la segregación residencial y la delincuencia de los inmigrantes en distintos países europeos (más o menos típicamente multiculturales).

Pero no hay en la literatura internacional un trabajo que compare la experiencia de distintos países en los conflictos ligados a la inmigración más que el que presentamos en 2008, en el que insistimos en el repertorio de conflictos y el papel de los actores (véase Cachón, 2008a) y éste que presentamos aquí centrado, sobre todo, en las respuestas institucionales a los conflictos. Comparar para comprender; comprender para aprender. Ese es el doble horizonte de este libro. Y luego, la esperanza de que sirva para influir sobre las políticas y las prácticas sociales.

1. La integración de y con los inmigrantes y la cuestión de la ciudadanía

Hablar de «integración de los inmigrantes» es adentrarse en un campo que puede producir cierto desconcierto, tanto teórico como político,

por la diversidad de significaciones atribuibles al concepto. Muchos autores lo han puesto de manifiesto. Por ejemplo, Hammar y Lithman (1989:348) señalaron que «los conceptos adoptados para describir las relaciones entre inmigrantes y los grupos de inmigrantes por un lado, y la sociedad del país de acogida por otro, son pocas veces tomadas en el mismo sentido por los diferentes autores. La diversidad de acepciones atribuidas a términos como *integración*, *asimilación*, *aculturación*, *segregación* y *pluralismo*, especialmente en el discurso político, parece a menudo desconcertante para el observador». Más recientemente, Penninx y Martiniello (2006:128) han recordado que «el concepto de integración está siendo muy cuestionado y debatido. Hay tantas definiciones y conceptos de integración, como personas que escriben sobre el tema. Además, como a menudo se da un contenido muy político a la idea de integración, la utilización del término puede resultar delicada». Pero más allá de las críticas que se le hacen (véase Sayad, 1999; o Mezzadra, 2005), Favell (1998) ha puesto de relieve que, a pesar del aire funcionalista y anticuado que puede tener el término «integración», ningún otro ha sido (y sigue siendo, según nuestra opinión) tan popular ni ha reflejado de modo tan ajustado la calidad técnica de ingeniería social y la concepción holística sobre la sociedad que refleja este concepto. Sean cuales sean los significados con los que aparece en la literatura, la noción de «integración» conceptualiza todo lo que sucede después de la llegada de los inmigrantes a su nuevo país (véase Penninx y Martiniello 2006; y Cachón, 2009).

El concepto de «integración» es adecuado incluso para analizar los conflictos ligados (o que aparecen como ligados) a la inmigración, al menos si entendemos la integración como un proceso social. La ausencia de conflictos podría ser considerada, de modo erróneo, un signo de integración, pero debería ser tomado más bien como un signo de segregación y de exclusión radical. Simmel explicó bien esta ambivalencia en la «digresión sobre el extranjero»: el «otro» lo es porque forma parte del «nosotros», «los moradores de Sirio no son extranjeros (extraños), porque son como si no existieran para nosotros, están más allá de la proximidad y de la lejanía» (Simmel, 1977: 717). El «otro», el «extraño», es el «extranjero», «el que viene hoy y se queda mañana; es, por así decirlo, el emigrante en potencia, que, aunque se haya detenido, no se ha asentado completamente. Se ha

fijado dentro de un círculo espacial [...], pero su posición dentro de él depende esencialmente de que no pertenece a él desde siempre, de que trae al círculo cualidades que no proceden ni pueden proceder del círculo» (ibíd.: 716). Con los habitantes de Sirio (aunque vivan a nuestro lado) no podemos tener conflictos porque no forman parte del «nosotros», porque no se ha producido ninguna forma de integración.

En todos los grupos humanos que interactúan (y sólo en ellos), que tienen contactos, que compiten por bienes o servicios, hay conflictos. Por tanto, contra la opinión de Hammar y Lithman (1989: 349), que señalan que el concepto de integración «no se aplica, suponemos, cuando hay conflicto entre las partes interesadas», podemos hacer la afirmación contraria: los conflictos son un (buen) signo de que hay en marcha un proceso de integración, de inclusión del «otro extranjero» en el «nosotros», en un «nuevo nosotros». Y, además, los conflictos ligados a la inmigración suelen producirse, precisamente, en momentos en que la inmigración se «institucionaliza» y en que se ha comenzado a reconocer formalmente a los inmigrantes como ciudadanos. En esa misma dirección apunta Sayad (1999: 307) cuando dice que «hay que evitar imaginar que este proceso (de integración de los inmigrantes) se produce en armonía, que está indemne de cualquier conflicto».

La discusión sobre la integración de y con los inmigrantes había que hacerla desde la perspectiva analítica, pero también desde la normativa, como una reflexión sobre el conjunto de la sociedad: si la inmigración es, en nuestras sociedades, un «hecho social» en el sentido que Durkheim da a este concepto, es, por tanto, una realidad que nos afecta a todos, seamos o no inmigrantes, tengamos o no relación directa con los inmigrantes, y que afecta al conjunto de la sociedad y a todas las instituciones, especialmente a las instituciones públicas. Eso explica lo que está pasando con el concepto de «ciudadanía» en los últimos años. La «explosión» del interés de los teóricos políticos desde finales del siglo pasado por el concepto de ciudadanía (Kymlicka y Norman, 1997:5) se debe, en gran medida a que en él se han subsumido los debates sobre la «integración de los inmigrantes» (Baubock, 2010). Está ocurriendo en la realidad lo que apunta Mezzadra en términos normativos: en la actualidad hay que leer las migraciones «a través de la lente de la ciudadanía: por un lado, no se podrá prescindir del contexto

general de crisis de la ciudadanía que caracteriza las sociedades occidentales contemporáneas; por otro, se deberá prestar atención a las específicas demandas subjetivas de ciudadanía que los movimientos migratorios expresan, justamente en tanto que *movimientos sociales*» (Mezzadra, 2005:94).

Pero no se trata sólo (ni fundamentalmente) del concepto jurídico-formal de la ciudadanía ligada a la nacionalidad y de las políticas de «naturalización» o de los modos de adquisición de esa ciudadanía formal por la vía de adquisición de la nacionalidad, aunque esta cuestión sea de gran interés (véanse Castles y Miller, 2003; y Sassen, 2003), como puede verse en alguna de las experiencias nacionales presentadas en este libro. La perspectiva de la ciudadanía es de gran interés analítico por varias razones que ha señalado Zolo (citado por Mezzadra, 2005: 95): porque permite abordar la problemática de las instituciones y de la «calidad» de la vida pública; porque abre una perspectiva de investigación particularmente interesante sobre la relación entre universalismo de los derechos y particularismo de la pertenencia (y entre la dimensión individual y la dimensión colectiva de la experiencia política); y porque permite tematizar las tensiones que se manifiestan hoy entre procesos globales e «identidades locales». Entre los distintos aspectos que comprende la «ciudadanía», De Lucas (2003:17) señala que la ciudadanía es, además del estatus formal (ciudadano frente a extranjero) y del aspecto político (que confiere al ciudadano la condición de titular de la comunidad política), «un vínculo de identidad, de pertenencia y de reconocimiento. En realidad, la dimensión básica y la que aparece cada vez más necesitada de justificación: la pertenencia (*membership*) a una comunidad de autogobierno, a una sociedad política». Una cuestión central de las consideraciones actuales sobre la ciudadanía, especialmente si se considera como se hace aquí desde la «cuestión migratoria», es esta capacidad simbólica de generar pertenencia y sentido de pertenencia, es decir, su aportación a las identidades de los individuos y de los grupos sociales. La cuestión es pertinente porque hay que resaltar la (necesaria, desde el punto de vista normativo) progresiva inclusión de sujetos antes excluidos (o nuevos excluidos) del conjunto de derechos y reconocimiento que se incluyen bajo el concepto de «ciudadanía». Aunque sólo fuera (que no es sólo por esa razón) porque aparecen como actores que reivindican derechos y esto plantea «conflictos».

Estas reflexiones sobre la integración llevan implícita una crítica a la culturalización de la problemática de la integración de los inmigrantes, como si fuera una cuestión unidimensional y unilateral: en esa versión culturalista, la integración de los inmigrantes depende de que «ellos» cambien sus culturas (y costumbres) de origen y asuman (y este verbo se puede conjugar en varias maneras según se quiera ejercer de modo más o menos imperativo) la nuestra, así, en singular. Esta corriente de pensamiento (político, académico y «de calle») se mueve dentro de lo que Martiniello (2000: 31) llama «una excesiva "culturalización" del mundo». Este reduccionismo culturalista no ayuda nada ni a comprender los desafíos que plantea la inmigración, ni a ver la necesidad de llevar a cabo las acciones institucionales y sociales que deben abordarse para evitar que se creen y se consoliden «condiciones subyacentes» que puedan ser el caldo de cultivo de conflictos sociales ligados a la inmigración.

2. El «momento» de la aparición de conflictos asociados a la inmigración

Para la presentación de su concepto de «ciclo migratorio», Dassetto (1990) parte de la constatación de que diferentes aspectos de las migraciones acontecen en una secuencia temporal que «el análisis sociológico raramente toma en consideración», pero que es asumida en sus prácticas por los inmigrantes mismos (que modifican sus proyectos y sus conductas con el paso del tiempo), por los autóctonos (que perciben un antes y un después de ciertos hechos relacionados con las migraciones) y por las instituciones administrativas, escolares o sanitarias (que han de adaptarse a nuevas condiciones cambiantes en el tiempo). El paso del origen al nuevo destino y luego a la implantación en el territorio, supone desplazamientos espaciales, sociales, culturales e institucionales que se realizan en una secuencia temporal que debería ser tenida en cuenta. Para ello, Dassetto plantea construir un «campo conceptual» que permita a la vez comprender aquellas percepciones espontáneas e inscribir en él los análisis producidos sobre la inmigración. Ese es el papel que atribuye al concepto «ciclo migratorio» (muy utilizado en sociología desde la Escuela de Chicago: véase Rea y Tripier, 2009) y que él define como «el conjunto de procesos por el cual las poblaciones que pertenecen a un espacio económico periférico entran, se establecen y se implantan en el espacio de un Estado-nación».

que pertenece a los polos centrales de la economía capitalista» (Dassetto, 1990:16). Dentro del «ciclo migratorio» tienen lugar diversos «momentos caracterizados por rupturas específicas» y este autor propone distinguir tres momentos «típicos»: el primero, que se produce bajo el predominio de la relación salarial y la marginalidad social; el segundo, con el proceso de enculturación de los inmigrantes, su consolidación en el territorio y la aparición de agencias que se ocupan activamente de ellos; y el tercero, con los desafíos de la conclusión social entre inmigrantes y autóctonos, y de los derechos de participación política de aquéllos (una amplia síntesis del argumento de Dassetto puede verse en Cachón, 2002 y 2009).

Dassetto (ibíd.: 31) señala que la problemática característica del «tercer momento» del ciclo migratorio ocurre cuando «la duración de la implantación [...], la emergencia de líderes bipostrados y la aparición de los niños, su crecimiento y su entrada en la escuela, van inscribiendo, paso a paso, en un proceso lento y de reconocimiento recíproco, a los inmigrantes, individuos y familias, en el tiempo social de la sociedad donde habitan». Y esta presencia estable de nuevas poblaciones, sobre todo si son étnicamente diferentes, «activa nuevas problemáticas colectivas. Ya no se trata del acceso a los derechos sociales, de la aculturación o enculturación, o de la gestión de relaciones entre grupos sociales en competencia: cuestiones todas ellas que continúan presentes como problemas sociales. Emerge sobre todo como problema en este momento en que las poblaciones son de manera evidente una parte permanente del espacio, la cuestión que podríamos llamar de la conclusión, donde cada una de las partes en presencia está inducida a incluir a la otra, en las prácticas sociales y en el imaginario organizado del que dispone cada actor». Se plantea «la integración social de los inmigrantes» y se procederá, de modo implícito o explícito, a una negociación que lleve a «un reajuste de la noción de equilibrio y orden social existente en cada realidad social, institucional e imaginaria, tanto de los autóctonos como de los neoaúctonos». En este momento del «ciclo migratorio» las nuevas poblaciones son muy diferenciadas por diversos elementos, lo que conduce a dinámicas sociales que pueden ir desde «una tentativa de disolución individual en la estructura social», a una «fuerte utilización de la red "étnica" o "etnonacional" para asentar sobre ella una estrategia social y económica». La cuestión de

la conclusión con las nuevas poblaciones en el espacio público y estatal hace emerger también «la cuestión de la participación política» de estos colectivos. Y así el «ciclo» se completa y se cierra. De la evolución que se dé a los desafíos que plantea la conclusión depende el que se abran otros «ciclos» de reestructuración de las sociedades de acogida u otros «ciclos migratorios» con nuevos colectivos.

Otros dos aspectos que se podrían incluir como elementos relevantes de este «tercer momento», especialmente desde la óptica del análisis de los conflictos, son lo que podríamos llamar la «privación relativa» (expresión consolidada en la sociología) y la «paradoja de los derechos». La primera tiene que ver con la diferencia percibida por las poblaciones inmigrantes entre sus condiciones de vida y de trabajo (y de derechos) y la de los autóctonos: diferencia que oscila entre la desigualdad y la discriminación; las primeras generaciones suelen aceptar estas diferencias en gran medida porque comparan su situación actual, sobre todo, con su situación en origen; pero las segundas y sucesivas generaciones ya no aceptan (porque las «desnaturalizan») estas diferencias, porque para ellas su único elemento de referencia es la sociedad en la que viven y en la que perciben su situación como (con frecuencia injustamente) subordinada.

La que se puede calificar como la «paradoja de los derechos» tiene que ver con el hecho de que las situaciones de conflicto no surgen (o, al menos, raramente alcanzan el nivel de lo explícito) en sociedades en las que a los inmigrantes se les niegan derechos fundamentales. Muchos conflictos de los que se estudian en este libro emergen en un «momento» histórico en que las leyes han comenzado a reconocer derechos básicos a los inmigrantes en diferentes campos, pero en los que la realidad les sigue negando el ejercicio de los mismos en la práctica, produciéndose una especie de «privación relativa de derechos» porque otros, los autóctonos, no tienen problemas en hacer efectivos los derechos que formalmente tienen reconocidos, al menos no en la misma medida que ellos, los inmigrantes o las minorías étnicas.

Ese es precisamente el «momento» que vive la «cuestión migratoria» en España, un «momento» de «institucionalización» de la misma (Cachón, 2002), en el sentido que Lenoir (1993) da a este concepto. En ese momento se plantean los problemas ligados a la conclusión social,

donde cada una de las partes, autóctonos e inmigrantes, «se ve inducida a incluir a la otra, en las prácticas sociales y en el imaginario organizado del que dispone cada actor» como decía Dassetto (1990). Un «momento» caracterizado, entre otros aspectos (véase Cachón, 2009: 104-160), porque a los inmigrantes se les reconoce un conjunto significativo de derechos en distintos campos (incluso los irregulares tienen derechos fundamentales y algunos básicos explícitamente reconocidos en las leyes). Y también porque comienzan a aparecer conflictos sociales relevantes (que vienen a confirmar señales que venían produciéndose desde hace años), algunos de ellos derivados de las luchas reivindicativas de los inmigrantes y de organizaciones de inmigrantes (que aparecen así como actores de sus destinos) y de organizaciones de apoyo a los mismos, que plantean la mejora de las condiciones de trabajo y de vida; que se movilizan por la obtención de «papeles», por el reconocimiento de una situación legal que les «habilite» para reclamar derechos ciudadanos; que reivindican derechos en condiciones de igualdad; y que exigen el reconocimiento de la diversidad cultural que aportan. Estas luchas en España coinciden con el crecimiento en Europa, desde la década de 1990, de movilizaciones de los inmigrantes (en torno a diversas reivindicaciones), *contra* los inmigrantes (en buena medida «lideradas» por la extrema derecha) y *en torno a* los inmigrantes (movimientos de solidaridad y antirracistas) (véase Koopmans y otros, 2005:3).

En su estudio sobre la comunidad que llamó «Winston Parva», titulado originalmente *The Established and the Outsiders*, Norbert Elias señala que es común encontrar conflictos «entre grupos sociológicamente "viejos" y "nuevos"», conflictos derivados de «encuentros entre grupos de recién llegados, de inmigrantes, de extranjeros y de grupos de viejos residentes» (Elias y Scotson, 1997: 292). Los problemas sociales que planean estos aspectos migratorios tienen un «aire de familia» a pesar de que sus detalles concretos difieran en cada caso: «Si los (inmigrantes no tienen el mismo color de piel y poseen otros rasgos físicos hereditarios que les diferencian de los habitantes más antiguos, es generalmente bajo la rúbrica de "problemas raciales" como se trata desde sus propias formaciones de barrio y en sus relaciones con los habitantes de los barrios más antiguos. Si los recién llegados son de la misma "raza", pero tienen una lengua y tradiciones nacionales dife-

rentes, los problemas que han de afrontar, ellos y los más antiguos, son clasificados como "problemas étnicos". Y si no son ni de una "raza" diferente ni de un "grupo étnico" diferente, sino que simplemente son de otra "clase social", se abordan los problemas de movilidad social como "problemas de clase" y a menudo como problemas de "movilidad social"» (ibíd.: 293-294). Pero en «Winston Parva» no había diferencias de ninguno de estos tres tipos. Los grupos «antiguos» y «nuevos» eran de la misma «raza», del mismo «grupo étnico» e incluso de la misma «clase social» y, sin embargo, se puso en marcha una dinámica de exclusión/inclusión entre establecidos y *outsiders*, porque en todos los casos «los recién llegados intentan mejorar su posición, y los grupos establecidos, mantener la suya. Los primeros se molestan con la plaza subalterna que les otorgan y a menudo se esfuerzan por elevarse, mientras que los segundos se esfuerzan por preservar su superioridad que sienten amenazada por los recién llegados» (ibíd.).

El argumento de Elias nos debe hacer recordar que siempre ha habido conflictos relacionados con las migraciones, con la llegada de nuevos pobladores, de nuevos trabajadores o de nuevos refugiados. Aunque esos conflictos tengan colores distintos y se pueden presentar como conflictos raciales, étnicos, culturales, de clase o, simplemente, de competencia por oportunidades de movilidad social o de recursos sociales. Lo que es nuevo en nuestras sociedades es la reflexividad sobre estas problemáticas (y las resonancias de la misma en forma de ecos en las opiniones públicas y no sólo en las más próximas al «hecho»), y la imagen social de que algunos de los problemas de nuestras sociedades derivan (o son causados o acentuados) por la presencia de inmigrantes (pobres) de otros países menos desarrollados.

Estos conflictos tan diferentes que pueden aparecer ligados a la inmigración adquieren una especial relevancia si tienen lugar en una época de crisis. Porque las crisis son terrenos propicios a la aparición de conflictos explícitos y a la agudización de los mismos: sean crisis económicas como la actual, con repercusiones muy profundas sobre el mercado de trabajo y sobre la situación de los inmigrantes y de otros sectores de las clases populares; sean crisis políticas en las que se modifican las condiciones de la gestión de la «cuestión migratoria», en general para reducir los derechos de los inmigrantes, y

en las que se radicalizan los discursos contra la inmigración y contra los inmigrantes (especialmente en nuestro tiempo, contra los musulmanes); sean crisis sociales donde aumenta notablemente el miedo y el rechazo al «otro»; sean, y éste es el peor escenario y éstas son las tablas en las que estamos en la representación europea de la cuestión migratoria, una combinación de estas tres dimensiones, que puede tener efectos multiplicadores negativos (Cachón, 2010).

Estos procesos de exclusión pueden analizarse como fenómenos de la «profecía autocumplida» de que habla Merton partiendo del teorema de W.I. Thomas: «Si los individuos definen las situaciones como reales, son reales en sus consecuencias». Pero como señala Merton (1970: 433), «la profecía que se cumple a sí misma, por la cual los temores se traducen en realidades, funciona sólo en ausencia de controles institucionales deliberados». De ahí la importancia (crucial) que tiene la acción proactiva o las reacciones políticas ante procesos de conflicto. O, dicho de otra manera, las respuestas institucionales que se estudian en este libro a partir de la experiencia de ocho países europeos.

3. Racismo contemporáneo y conflictos ligados a la inmigración

En otro lugar (Cachón, 2005) hemos señalado que, contra lo que a veces se da por sobreentendido o en ocasiones se formula desde la academia o desde la política, ni el racismo es un fenómeno del pasado ni lo es en la actualidad sólo de otras latitudes, siempre, por cierto, diferentes a la nuestra, siempre lejos de «nosotros». El racismo está entre nosotros, en nuestras sociedades, y constituye uno de los grandes desafíos del presente y del futuro de Europa y de España. Como señala Wieviorka (1998:150-152), «debemos saber que, cualquiera que sea la evolución futura, es muy probable que nuestras sociedades sean cada vez más tentadas por el racismo. El racismo constituirá, cada vez más, si no una realidad perceptible, al menos un desafío, una amenaza siempre susceptible de surgir y extenderse. [...] El racismo es un desafío que no hay que tratar ni por exceso, haciendo de él una plaga masiva o dramatizando los acontecimientos que lo traducen, ni por defecto, banalizando o minimizándolo. Inscrito como está en los mecanismos de funcionamiento del cambio social, es susceptible de extenderse cada vez que las instituciones y el sistema político son incapaces de proporcionar un tratamiento democrático a las dificultades sociales o culturales o,

todavía más, a su combinación».

Hay signos de que el racismo es un fenómeno de creciente importancia entre las tensiones que tienen lugar en nuestras sociedades y de que va en aumento, como lo ponen de relieve los informes periódicos de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Viena o de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa en Estrasburgo. Además, asistimos a una creciente etnización de las relaciones y los conflictos sociales en el marco de la globalización y de las tendencias reactivas a la circulación y la «contaminación» de las culturas. Por contraste, pero confirmado esta realidad, Baumann (2001:175) sugiere invertir el análisis del «enigma multicultural» y centrar la atención en aquellos grupos a los que habitualmente se considera «no étnicos». Por decirlo con palabras de Robinson y sus colaboradores: «Tratar de comprender cómo el conflicto potencial está relacionado con la forma en que los jóvenes (blancos) se definen, se entienden a sí mismos y se comportan como personas con unas robustas identidades "étnicas" o "no étnicas"». Desde el punto de vista práctico, esto ayudaría a entender los grupos que rondan «la vanguardia de la violencia racista, ya que el racismo es, en gran medida, un problema creado por las llamadas mayorías, no por las llamadas minorías. [...] Es mejor estudiar nuestra propia tribu, ya que puede que ésta sea el verdadero "problema multicultural"» (citado por Baumann, 2001:175). Wieviorka (1998: 91-112) contextualiza la producción contemporánea del racismo en torno a tres grandes registros: social, institucional y cultural; o, por decirlo de otra manera, el fin de la sociedad industrial, la crisis de las instituciones y el aumento de las identidades culturales. El primero y más importante de estos registros nos lleva a la desestructuración de las relaciones sociales características de la era industrial. El movimiento obrero ha perdido la centralidad que ha tenido en el conflicto social. Los referentes sociales y políticos entran en un periodo de incertidumbre. «Actualmente, el sentir dominante está instituido por un nuevo tipo de incertidumbre, que no se limita a la propia suerte o talento, sino que atañe a la futura configuración del mundo, a la forma adecuada de vivir en él y a los criterios en función de los cuales juzgar los aciertos y errores de cada forma de vida. [...] El mundo posmoderno se prepara para soportar una vida bajo un estado de incertidumbre que es permanente e irreductible» (Bauman

2001:32). El desconcierto y la incertidumbre son, con frecuencia, el punto de arranque del racismo que se produce al encontrarse con personas que tienen rasgos, lenguas o costumbres diferentes a las nuestras (heterofobia). A partir de ese desconcierto comenzamos a construir representaciones de los «otros» en contraste y con relación a «nosotros»; esas representaciones pueden llevar al miedo y al rechazo y, en tiempos de incertidumbre social como son los actuales, estas situaciones tienden a agudizarse. Pero hay que recordar que el racismo se puede desplegar también en un contexto de crecimiento y pleno empleo (véase Balibar y Wallerstein, 1991). Un segundo registro para comprender el racismo contemporáneo es la crisis de las instituciones cuya función es, precisamente, garantizar la socialización de los individuos, como son la escuela pública y los servicios públicos. «El racismo, aquí, consiste en acusar a las principales víctimas de esta crisis de ser responsables de la misma, a hacer a los inmigrantes la causa del mal funcionamiento de la escuela» (Wieviorka, 1998:99). El tercer registro sería el aumento de las identidades culturales. Las identidades culturales se multiplican en todos los órdenes: religiosos, étnicos, etcétera. Estas identidades se pueden manifestar como reproducción, pero pueden ser también «importadas», por ejemplo a través de los inmigrantes.

Conviene recordar que no todo conflicto genera tensiones y que no toda tensión termina en violencia. Y que los tres (tensiones, conflictos y violencia) son relevantes sociológicamente (para el análisis que hacemos en este libro) cuando son «étnicos», es decir, cuando se producen entre o en contra de individuos o grupos o sus propiedades, fundamentalmente porque son (o se supone que son) miembros de un grupo social (étnico) concreto. Además, conviene recordar que no toda la violencia tiene la misma intensidad. La escala de los modos de producirse la violencia racista que ha propuesto Fleg va desde una situación baja en que se evita la manifestación de dicha violencia a otra alta que llegaría al asesinato (y, en su manifestación extrema, al genocidio). Pero entre ambas pueden manifestarse otras formas de violencia racista como son la difamación, los actos violentos contra las propiedades del grupo «racializado» o los ataques contra personas. La síntesis de esta escala de Kleg puede ver en el Cuadro 1.

Hay que señalar que la violencia racista no es más que una de las manifestaciones del racismo. Y a veces puede no ser la más grave. El «a veces» es fundamental para no olvidar que violencia racista fue el genocidio de los judíos o de los gitanos llevado a cabo por los nazis.

Cuadro 1. Escala de la violencia según Kleg

Baja	←	Agresión	→	Alta
Evitación	Difamación	Actos contra la propiedad	Asalto	Asesinato
	Verbal y escrita	Grafitis Daños menores Daños graves Destrucción	Verbal o escrito Físico	Incluyendo genocidio

Fuente: M. Kleg (1993): *Hate, Prejudice and Racism*. State University of New York Press, Albany (citado por EUMC, 2005: 33).

En la actualidad, el «a veces» desempeña otro papel: se trata de poner de relieve, como ha señalado Van Dijk (2003:24), que «es posiblemente más grave e insidioso (que algunas violencias callejeras relativamente poco frecuentes) el efecto acumulativo y estructural de otras formas habituales del racismo menos violento que cualquier persona del grupo minoritario es susceptible de experimentar en el ámbito político, laboral, escolar, en la investigación académica, en organismos oficiales, tiendas, medios de comunicación, lugares públicos o

cualquier otra situación de interacción con los blancos». Ésta, que podríamos calificar como «violencia racista cotidiana de baja intensidad», tiene unos grandes efectos perniciosos porque se infiltra y es asumida en las lógicas subyacentes de los comportamientos de la vida cotidiana del hombre común. La islamofobia que recorre Europa y Estados Unidos es el nombre de la forma de racismo más peligrosa (aunque no la única) que hoy nos acecha y es, a la vez, esa forma de «violencia racista cotidiana de baja intensidad» de la que somos víctimas y

actores (sobre la islamofobia puede verse Alien, 2010).

4. El análisis del conflicto en la sociología

El análisis del conflicto en la sociología es, si se me permite hacer un juego de palabras, un asunto conflictivo. Y no es de extrañar, puesto que ya en el origen mismo de la historia de la filosofía podemos encontrar dos doctrinas contrapuestas: la de Heraclito, que nos recuerda que «la guerra (el conflicto) es común a todas las cosas y que la justicia es conflicto»; y la de Parménides, que concibe el mundo y el ser como estático e inmóvil. Orden *versus* conflicto ya en las primeras reflexiones sobre el orden social.

Pero el análisis del conflicto es cada vez menos conflictivo. De la excepcionalidad con que ha sido tratado por los autores funcionalistas, la corriente más influyente en la sociología hasta tiempos recientes, el conflicto se va incorporando como una parte casi obligada en el estudio de cualquier fenómeno social. Rex (1985: IX) ya señaló que el análisis del conflicto es *el* tema central de la sociología. Un libro de Benasayag y Del Rey (2007) se titula, de modo contundente, *Éloge du conflit* [Elogio del conflicto] y los autores arrancan su argumento con el proverbio de Heraclito: «el conflicto (*polémos*) es el padre de todos los seres». En una estela muy «heraclitiana», Stuart Hampshire (2000) ha titulado un vibrante ensayo *Justice is conflict*, en que concluye que «el conflicto es perpetuo» (ibid.: 48): el conflicto no se termina nunca porque es inherente a toda sociedad, a todo grupo social. Adopta sin embargo formas muy distintas, y algunos de esos conflictos pueden ser de intereses o étnicos o culturales o identitarios (como se tipificarán más adelante en este texto). En distintos momentos y diferentes lugares la mezcla de esos conflictos puede hacer que predominen uno de sus colores o una mezcla de varios de ellos, pero, como decía Doris Lessing, Nobel de Literatura en 2007, «la guerra y la memoria no acaban nunca» (*EP*, 21 de octubre de 2007). Parafraseándola, podríamos decir que el conflicto y la memoria no acaban nunca porque siempre estamos, como grupo, reconstruyendo nuestra memoria y lo hacemos en interacción con los «otros» que vamos, que se van, incorporando al «nosotros».

Al explicar el «problema del orden», Hobbes o Parsons lo que asumen en definitiva es que la

situación de conflicto es «natural» y que por eso las instituciones (el estado o «Leviatán» en Hobbes, las normas o el «consenso normativo» en Parsons) desempeñan el papel que ellos le atribuyen de garantizar el orden. Pero, como hace notar Rex (1985: 118), «sea o no ordenada una sociedad dada, las normas que están en funcionamiento deben ser entendidas en relación con el equilibrio de poder social subyacente, que es el hecho social fundamental». Y es ese «poder social subyacente» al orden que podríamos calificar de «realmente existente» el que puede cambiar y, con él, cambiar el orden social mismo. Esta argumentación se alinea con Weber (1969: 31): «debe entenderse que una relación social es de lucha (es decir, de conflicto) cuando una acción se orienta por el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes».

Como señala Moran (2008), las corrientes dominantes de la sociología se preocuparon en sus orígenes, sobre todo, por subrayar las dimensiones del orden y del equilibrio social más que por incorporar el conflicto en distintos campos de la vida social a sus áreas de estudio. Esas corrientes habían olvidado algunos aspectos fundamentales de la obra de Durkheim, Marx, Weber o Simmel, que explícitamente analizan el conflicto como una de las formas de socialización; incluso se había echado en olvido la primera sociología estadounidense, como los trabajos de Park y Burgess. Pero ha habido momentos en la historia de la sociología en que ese debate entre orden y conflicto se ha hecho explícito: por ejemplo, cuando Oscar Lewis vuelve a la aldea mexicana de Tepoztlán y muestra los conflictos existentes frente a la integración social que había señalado Redfield treinta años antes para la misma aldea (véase Rocher, 1979: 296-298). Pero de unos años a esta parte, sobre todo a partir de los trabajos de Dahrendorf (1974, arrancando críticamente de los planteamientos de Marx) y Coser (1961, más inspirado en Simmel), se va produciendo una progresiva «normalización» del conflicto en el seno de las corrientes de pensamiento hegemónicas en las ciencias sociales. Y en esta estela ha ido incorporándose el estudio de las «relaciones raciales» como conflictos sociales (Himes, 1971: 327). A pesar de ello, «la división de la historia del pensamiento social entre una sociología del orden y una sociología del conflicto no sólo continúa siendo una estrategia útil para ordenar las principales escuelas de pensamiento sociológico clásico, sino que sigue marcando

una línea de fractura relevante para la sociología contemporánea» (Moran, 2008: 36). En este nuevo marco se han ido incorporando el estudio de acontecimientos conflictivos que se perciben como relacionados con la inmigración. La «normalización» de estos conflictos exige «esforzarse por situarlos dentro del marco más general de los conflictos de muy distinta naturaleza que caracterizan las sociedades de acogida de la inmigración [y, por ello, el análisis debe distinguir los elementos de continuidad con todo aquel conjunto de conflictos sociales propios de las sociedades avanzadas de los posibles factores de innovación que introduce la inmigración» (ibíd.).

Tilly (1998: 30-32) ha presentado una síntesis comparativa de los distintos enfoques contemporáneos del análisis del conflicto (político) en torno a cuatro grandes conjuntos de propuestas que han tratado de responder a la relación entre el conflicto y el cambio social, y que presentan marcos de análisis que se pueden aplicar al estudio de conflictos sociales. La primera de ellas es la *teoría de sistemas*, que se fundamenta en una concepción del conflicto entendido como interrupción de procesos de equilibrio. El conflicto es para esta corriente una quiebra que genera la aparición de reivindicaciones conflictivas por parte de distintos actores o grupos sociales, que se concretan en el surgimiento de protestas o de disturbios. En segundo lugar, está la perspectiva del *individualismo metodológico*, que entiende el conflicto como resultado del choque de intereses individuales o colectivos. Aquí los individuos y grupos compiten y se enfrentan dentro de los límites impuestos por sus capacidades de organización y por la estructura de la oportunidad política. Por su parte, el *individualismo fenomenológico* defiende que el conflicto se produce fundamentalmente como resultado de los cambios que tienen lugar en las definiciones compartidas de la realidad social. En este grupo se encuadran las teorías de la «privación relativa»/ que afirman que los conflictos surgen como consecuencia de un aumento excesivo de la distancia entre las expectativas y las capacidades. Un antecedente de este tipo de planteamientos son las teorías de la frustración-agresión. En esta categoría entrarían también los análisis de marcos («*frame analysis*» de Goffman). Este tipo de estudios se centra en considerar el modo en que las definiciones compartidas de la realidad, que lleva a cabo cualquier actor involucrado en un conflicto,

influyen en la formación, el estallido, el desarrollo y la resolución del mismo. Una última perspectiva es la que Tilly llama *teoría relacional*, que es la que el autor impulsa. La principal aportación de este enfoque radica en que considera que son los cambios en las conexiones entre los actores potenciales de un conflicto las que conforman: a) las definiciones compartidas de lo posible y lo deseable, es decir, el tipo de demandas y reivindicaciones y sus límites; b) los costes y beneficios colectivos que se atribuyen a la acción conjunta; y, por último, c) los compromisos mutuos que establecen estos actores. En definitiva, Tilly trata de incorporar muchas de las aportaciones de las tres teorías anteriormente citadas, pero situando en el centro del argumento su convicción de que son los actores quienes moldean el conflicto. Así, en su opinión, trabajar desde la perspectiva de los actores conlleva no sólo destacar la acción colectiva, sino que es un medio adecuado para superar la principal laguna del análisis contemporáneo del conflicto: la falta de esfuerzo por buscar cadenas causales precisas entre la acción colectiva, el conflicto y las transformaciones sociales (véase Moran, 2008). Para una visión general del enfoque de la psicología social sobre los conflictos y su resolución, puede verse el *Handbook* editado por Deutsch y Coleman (2000).

Se podría intentar dar una definición de conflicto y argumentarla en el marco de este trabajo, pero difícilmente encontraríamos consenso sobre ella, aunque sólo sea por la distinta orientación de las cuatro corrientes que señala Tilly. Por ejemplo, Kriesberg (1998:2) dice que existe el conflicto social «cuando dos o más personas o grupos manifiestan la creencia de que tienen objetivos incompatibles». Se podría discutir la exigencia de la «creencia» como requisito del conflicto porque eso deja fuera los que podemos calificar de conflictos latentes, objetivos o potenciales: aquellos de los que los actores no son conscientes, pero donde se dan algunas condiciones objetivas que pueden facilitar la aparición de conflictos explícitos (como hace, por ejemplo, Dahrendorf, 1974); pero podemos dar otro nombre a esos conflictos latentes y hablar de «situaciones de competencia». Y seguiríamos con ello a Park y Burgess (1924: 574), cuando señalan que «el conflicto es siempre consciente. De hecho evoca las emociones más profundas y las más fuertes pasiones, y obliga a la mayor concentración de atención y de esfuerzo. Ambos, competición y conflicto,

son formas de lucha. Sin embargo, la competición es continua e impersonal. El conflicto es intermitente y personal». Mejor que incluir los «conflictos latentes» entre los conflictos, es hablar de «condiciones subyacentes» (*underlying conditions*) y recordar que «siempre están presentes las condiciones para un número infinito de conflictos; sin embargo, relativamente pocos llegan a ser manifiestos y muchos menos son destructivos. Esto ocurre, en parte, porque existen numerosos procesos de integración y condiciones en las cuales los posibles conflictos quedan incrustados, y existen muchos caminos no conflictivos para poner remedio a las condiciones que son la base de la lucha. Esos factores inhiben la emergencia de la lucha» (Kriesberg, 1998:340).

El análisis de las respuestas institucionales a los conflictos que se lleva a cabo en los distintos estudios de caso nacionales que se presentan en este libro, muestra diferentes procesos de integración y diferentes acciones sociales e institucionales ante conflictos ligados a la inmigración, que unas veces ya se han producido, incluso con virulencia como en distintas revueltas urbanas en el Reino Unido, Francia o Italia, y que en otros casos no llegan a hacerse manifiestos precisamente porque se han puesto en marcha los «controles institucionales deliberados» de que hablaba Merton (1970).

Conviene recordar otros dos aspectos relevantes en toda relación de conflicto social: en primer lugar, que una condición necesaria para que existan conflictos es que los «otros» con los que tenemos conflictos tienen que estar integrados en el «nosotros» (en línea con el planteamiento de esta ambivalencia en Simmel). Y, en segundo lugar, que el conflicto sólo refleja un aspecto de una relación entre (al menos) dos partes; porque, mientras el conflicto ocurre, «mientras los adversarios están luchando, también pueden estar comprometidos en interacciones en las que no tienen contenciosos, e incluso en interacciones cooperativas» (Kriesberg, 1998:3); por tanto, conflicto y cooperación pueden coexistir entre los mismos actores y en el mismo momento.

Pero además, a los conflictos les son aplicables las cinco observaciones con las que Loseke (2007) caracteriza «eso» que podemos llamar «problemas sociales»: 1) no es una categoría estable: los conflictos de hoy pueden no serlo mañana, como hoy no lo son ya algunos conflictos del pasado; 2) la lista de problemas sociales

que pueden generar conflictos no tiene límites y es cambiante; 3) los problemas sociales tienen que ver con «desacuerdos», que para unas personas lo son y para otras no lo son en absoluto; 4) los problemas y los conflictos tienen que ver con las condiciones y con las personas en esas condiciones, unas veces de modo explícito y obvio, y otras de modo implícito y sutil; y 5) los problemas sociales y los conflictos se sitúan en un tiempo y lugar determinado, y ese contexto marca el significado del conflicto.

Y con Loseke (2007:10), que arma su argumento desde una perspectiva constructivista, conviene recordar que «no es suficiente examinar los problemas sociales como condiciones objetivas porque no hay una relación necesaria entre lo que nos preocupa y lo que existe en el entorno objetivo». Basta repasar la lista de titulares de prensa que recogen posibles «conflictos» al principio de este artículo para comprender que algunos tienen que ver con condiciones objetivas (observables e incluso medibles), pero otros nada tienen que ver con aquéllas. Y como la prensa recoge lo que se ha manifestado como un posible conflicto, aún cabe señalar que puede haber condiciones objetivas de conflicto latentes que no se han manifestado como tales y sobre las que no se ha «construido» (aún) una preocupación social.

Sin necesidad de entrar en la abundante bibliografía sobre mediación de conflictos, y desde un punto de vista más normativo, cabe señalar que no hay una solución única para resolver los conflictos. El análisis de las «condiciones subyacentes» nos da pistas de las causas profundas que los provocan y nos sugieren líneas de actuaciones políticas y sociales para prevenirlos o remediarlos. Para otros conflictos no tememos porqué tener una solución, como quien dispone de un recetario de cocina. Y esto es especialmente relevante para los llamados «conflictos normativos» que son aquellos que en las sociedades modernas «atañen por lo común a la cuestión de los límites extremos del pluralismo. Siempre habrá creencias y valores que se sitúen más allá del umbral de la tolerancia pluralista» (Berger, 1999b: 518).

La noción de «orden normativo» (y su Jano, el «conflicto normativo») hace referencia al «modo en que todo grupo humano intenta responder a dos cuestiones fundamentales: ¿quiénes somos? y ¿cómo hemos de convivir?» (ibíd.: 520). En definitiva, se trata de resolver la definición de quiénes somos «nosotros», cómo

queremos incluir en el «nuevo nosotros» a los nuevos llegados y de qué reglas queremos darnos para convivir. Y esto supone abordar conflictos «normativos», unos más relevantes que otros, unos menos discutibles que otros (porque pueden chocar con derechos humanos que en nuestras sociedades consideramos conquistas sociales irrenunciables). «Para reconocer con exactitud en una determinada sociedad los conflictos normativos verdaderamente significativos, habrá que realizar un esfuerzo por identificar los que cuestionan la definición que da de sí misma esa sociedad; en otras palabras, aquellos conflictos que influyen fuertemente en la construcción de la identidad colectiva, el control del recuerdo y la definición de los fundamentos sobre los que se basa, o debería basarse, la cohesión social» (Hervieu-Léger, 1999:78).

Al abordar la resolución de estos conflictos normativos conviene no olvidar que las reglas vigentes no estaban escritas de antemano. Como se ha señalado en otro lugar (Cachón, 2009:325), «las identidades (sean nacionales, étnicas, culturales o religiosas) deben ser tomadas y analizadas como: a) procesos, b) dialécticas, c) dialógicas, y d) discursivas». Y tampoco está escrita la solución a los nuevos conflictos. Lo que es fundamental es tener una filosofía argumental para abordarlos, e instituciones en el espacio público para hacerlo. Esas instituciones y el uso del espacio público vienen en gran parte definidos por la historia nacional que ha ido construyendo (y destruyendo) instituciones, una filosofía política de gobierno y una cierta filosofía de la integración social en general y de la integración de y con los inmigrantes en particular.

Pero eso no quiere decir que las respuestas están escritas. Parfraseando a Mahatma Gandhi cuando decía «No hay camino para la paz, la paz es el camino», podríamos decir que no hay una solución para el conflicto, la solución es la negociación. Hay que poner a dialogar a «nuestros» dioses particulares con los nuevos dioses que «ellos» traen consigo.

5. Una tipología («ideal») de los conflictos ligados a la inmigración

No podemos entrar aquí en una clasificación general de los conflictos. Pero se puede señalar que para una presentación de ese tipo habría que tomar en consideración los siguientes aspectos que señala Kriesberg (1998): los temas

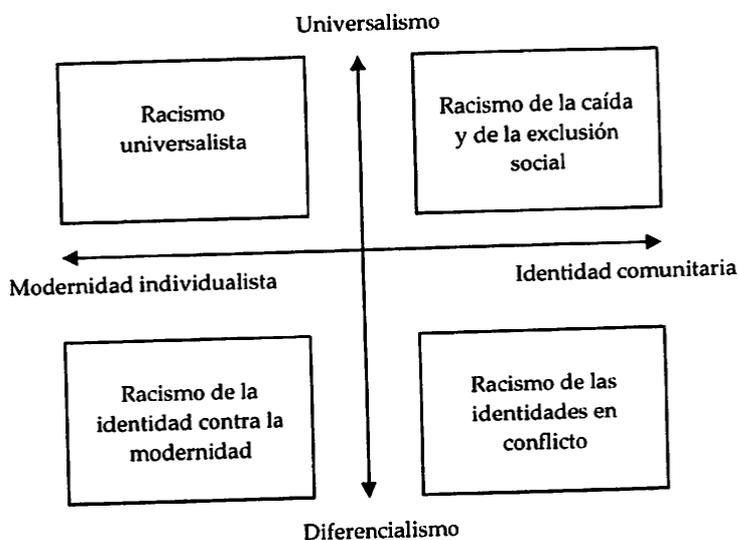
en debate (intereses o valores/creencias), las características de las partes en contienda, las relaciones entre los adversarios, el contexto en el que se produce el conflicto, los medios utilizados en la lucha, y los resultados de la misma. Además, habría que explicar las etapas que siguen el desarrollo del conflicto. Rudé (1978), desde su perspectiva de historiador, señala que en el estudio de los conflictos es necesario saber qué sucedió, por qué y con qué consecuencias; quién estaba implicado y quién fue agredido; cuál fue la respuesta de las fuerzas del orden y cuáles fueron las consecuencias a largo plazo de los hechos. Se podrían añadir, desde una perspectiva actual, otras cuestiones que investigar por parte del historiador social y, entre ellas, sin duda, las respuestas institucionales que se han dado en cada momento. Stavenhagen (2000) ha analizado los conflictos étnicos en el mundo contemporáneo y para ello expone cómo se estructuran las identidades, cómo surgen los conflictos, qué dinámica siguen, qué relación tienen con el desarrollo económico y con las políticas étnicas, su dimensión internacional, el papel de las «semillas» del conflicto como son el racismo, el antisemitismo y la xenofobia y, por último, el manejo de los conflictos y el Estado multiétnico. Cuando se estudian revueltas urbanas como las acontecidas en Estados Unidos o en Europa se observa la variedad de actores y de repertorios de violencia; pero también la variedad de «condiciones subyacentes» a los mismos y de respuestas institucionales.

Cuando estos conflictos se estudian y se presentan desde la sociología, la construcción de «tipos ideales» es un paso que puede ayudar para dar una explicación comprensiva de la realidad. Lo haremos aquí, siguiendo a Weber (1971: 61), «acentuando unilateralmente» un punto de vista para formar «un cuadro homogéneo de ideas»: precisamente el punto de vista que nos puede permitir hablar de cuatro «tipos» (puros o «ideales») distintos de conflictos ligados a la inmigración: raciales, de clase, culturales e identitarios. Y para ello vamos a partir de un tetragrama elaborado a partir de la argumentación de Wiewiorka sobre el racismo, que nos ayudará a esquivar la tentación de discursos posmodernos que propalan la idea de que los conflictos de clase son cosa del pasado y que ahora los únicos relevantes socialmente son conflictos que tienen que ver con la esfera de la cultura y de la identidad. Con esto no se está negando el renacer social de las comunidades

(o grupos étnicos) (como muestra el trabajo de Stavenhagen, 1996), o la importancia creciente y el poder de las identidades (véase Castells, 1998). El tetragrama que se va a exponer es coherente con, por ejemplo, la distinción que hace Schulte (1998) entre conflictos etnoculturales y conflictos de interés, pero va más allá en la diferenciación (ideal) de «tipos» de conflictos.

Para Schulte los conflictos etnoculturales afectan cuestiones que tienen que ver con la religión, la lengua, la ideología, los valores o las identidades, y los conflictos de interés versan sobre la desigual distribución de bienes como el poder, los ingresos o la propiedad (véase el artículo de Kleiner-Liebau en este libro).

Figura 1. Los espacios del racismo



Fuente: elaboración propia a partir de Wieviorka, 1998: 47.

Tomando como referencia la relación entre racismo y modernidad, Wieviorka (1998: 39) propuso construir un cuadro conceptual a partir de cuatro polos que corresponden cada uno a una fuente virtual de racismo y que enfrenta dos lógicas distintas: la primera, opone la participación individual en la vida económica y política moderna (modernidad individualista) a la pertenencia a una identidad colectiva en la cual la persona sólo es concebida como subordinada a una comunidad y su cultura, sus leyes y sus tradiciones (identidad comunitaria). El segundo eje va del universalismo al diferencialismo. Modificando parcialmente los planteamientos de Wieviorka, podemos (re)construir su marco conceptual de los espacios del racismo que se presenta en la Figura 1. Se pueden construir así cuatro espacios «típicos» del racismo como «construcciones analíticas», como «tipos sociológicos puros». Estos tipos de racismo no tienen por qué aparecer en la realidad histórica en esa forma pura o ideal (se podría incluso decir que no aparecen nunca en esa forma pura porque son «meras» construcciones del investigador), pero, como decía Weber (1971: 60) de los «tipos ideales», pueden ser «valiosos, e

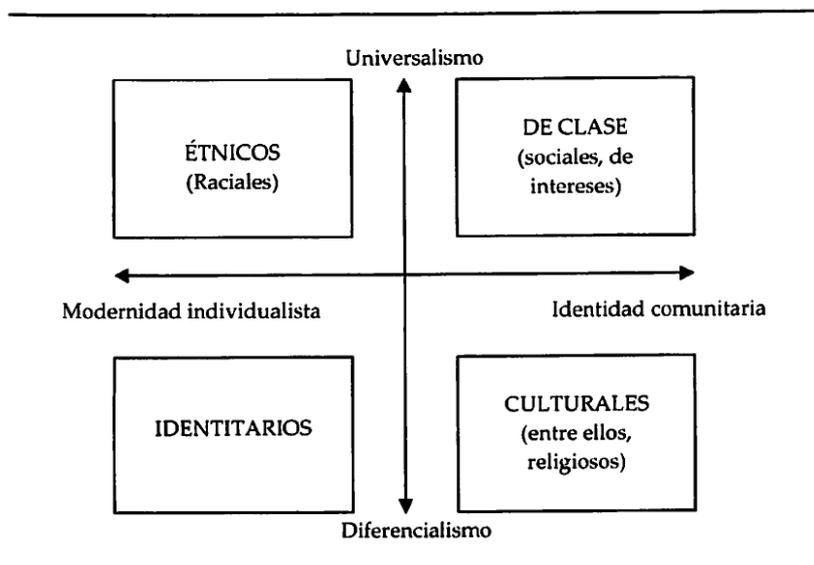
incluso indispensables, tanto para la heurística como para la exposición» de fenómenos sociales.

A partir de la Figura 1 se puede presentar, con su misma lógica, el tetragrama recogido en la Figura 2. En ella se presentan, dándoles cierta coherencia formal, cuatro tipos («ideales») de conflictos ligados a la inmigración: 1) conflictos que tienen que ver con motivos étnicos (o raciales) y que suelen implicar cierta animadversión intergrupal, donde se pueden mezclar lengua, religión, territorio, organización social, cultura y «raza» (véase Stavenhagen, 2000); 2) conflictos sociales relacionados con lucha de intereses (conflictos de clase) por la competencia por bienes colectivos (empleos, educación, sanidad, reparto /redistribución de la riqueza, etcétera); 3) conflictos culturales (incluyendo entre ellos los conflictos religiosos) que pueden derivar de choque de valores; y 4) conflictos identitarios, que pueden producir choques de roles de los actores. Como en el caso de los «tipos ideales» del racismo, estos conflictos no tienen por qué aparecer en la realidad concreta en sus formas «puras» porque éstas no dejan de ser construcciones del investigador para ayudar a compren-

der y explicar mejor la realidad. Estos conflictos suelen presentarse en las prácticas sociales en mezclas de todos los elementos y en diferentes proporciones. Pero los cuatro tipos (ideales)

son relevantes para la comprensión de los fenómenos (y pueden serlo para la exposición de los mismos).

Figura 2. Los espacios de los conflictos ligados a la inmigración



Estos conflictos pueden tener también distintas formas e intensidades. Por ejemplo, Stavenhagen (2000) muestra cómo los conflictos étnicos van desde el *apartheid* de Sudáfrica o las luchas entre minorías étnicas en algunos países (como Líbano, Malasia, Nigeria, Guatemala, la antigua Unión Soviética o la antigua Yugoslavia), a las luchas por los derechos civiles de los negros en Estados Unidos, de los gitanos en algunos países europeos o de las minorías étnicas provenientes de la inmigración en países democráticos. Todos ellos son conflictos étnicos, pero las diferencias de la dinámica de los conflictos (y las tensiones que subyacen, y las violencias que pueden desencadenar y sus posibles soluciones y los modos de alcanzarlas) son radicalmente distintos según los contextos en que se producen. Otro tanto cabe decir de otros tipos de conflictos (en los distintos capítulos de este libro y en Cachón 2008a: 410-411, pueden verse diversos ejemplos de estos diferentes tipos «ideales» de conflictos).

6. Presentación de los casos nacionales

Los ocho estudios de caso nacionales que se exponen en los capítulos siguientes parten de un esquema básico común. Tras la introducción, presentan brevemente la evolución y características de la inmigración en el país y los rasgos más relevantes de las políticas de inmigración y de integración. A continuación, vienen los dos epígrafes centrales de cada texto: el

primero, para explicar los conflictos ligados a la inmigración en cada país y las explicaciones que se han dado de los mismos; el segundo, para exponer las respuestas institucionales (*accommodation policies*); en él los autores responden a preguntas como las siguientes: ¿Tenemos conflictos porque no han funcionado las políticas de integración o determinadas políticas de integración han sido activadas sólo después del estallido de los conflictos? ¿Qué medidas se han desarrollado para dar respuesta a las demandas planteadas por los actores involucrados en los conflictos? Pero los autores pueden haber cambiado el orden de presentación de estos capítulos, así como estructurarlos internamente según las distintas experiencias nacionales para narrar cada caso de manera más clara. El epígrafe final de cada capítulo nacional presenta una recapitulación de carácter general, en un tono entre «valorativo» y «normativo» (frente al enfoque analítico mantenido hasta entonces), de las enseñanzas de la experiencia de cada país en la gestión de conflictos ligados a la inmigración que pueden ser útiles para España, pero sin aplicarlo expresamente a este caso. Eso queda para el último capítulo del libro, que tiene, como el capítulo sobre el papel del derecho en la resolución de los conflictos, una estructura distinta.

Cada capítulo no sólo analiza un caso nacional, sino que pone el acento en su especificidad. Así, mientras los referidos al Reino Unido y a Fran-

cia han de recordar los problemas de las revueltas urbanas porque en ellas las minorías étnicas o las poblaciones con antecedentes migratorios han desempeñado un papel relevante, otros países muestran otras problemáticas de conflictos ligados a la inmigración y de las respuestas institucionales que se han dado a los mismos: las discusiones sobre el islam, la «criminalización» de los inmigrantes, los ataques a alojamientos de asilados, el crecimiento de movimientos xenófobos, las discusiones sobre la multiculturalidad y el Estado del bienestar, las dificultades para elaborar políticas que aborden la integración de y con los inmigrantes, las numerosas iniciativas locales en este campo, etcétera, son aspectos que tienen más o menos presencia en los distintos textos, en función, sobre todo, de cuáles han sido los conflictos a los que cada país ha hecho frente y cuáles las respuestas institucionales que se han puesto en marcha en cada uno de ellos.

Danièle Joly y Lorenzo Cachón, en «La construcción de la multiculturalidad a partir del conflicto en el Reino Unido», explican cómo Gran Bretaña es el país europeo donde primero se han producido conflictos ligados a la inmigración en la Europa contemporánea y donde han tenido lugar algunas de las revueltas urbanas más importantes y de mayor impacto social (como las de la década de 1980 con los jóvenes negros de origen antillano como protagonistas, o las de 2001, con jóvenes musulmanes de origen asiático). Además, en el Reino Unido se han producido otros hechos de gran impacto mundial como los atentados en el metro de Londres de 2005, o muy significativos como el «caso Rushdie». Es también uno de los países que han afrontado estos fenómenos con más claridad, dando algunas respuestas institucionales que se han convertido en referentes en su campo, como las políticas y las instituciones antidiscriminación o el papel activo que las minorías étnicas han desempeñado en la negociación y el desarrollo de políticas multiculturales, sobre todo en el ámbito local. Referentes son también algunos de los informes públicos elaborados a raíz de diversos conflictos (como los informes Scarman, MacPherson, Swann y Cattle). En la actualidad se han creado inquietudes nuevas que han llevado a discutir algunos aspectos del multiculturalismo británico.

Cecilia Eserverri, en «Enseñanzas de la "revuelta urbana" en las *banlieues* francesas», explica cómo Francia vive desde hace treinta años un

conflicto social y urbano; treinta años de políticas sociales basadas en el derecho común y avaladas por una filosofía de la integración que defiende la universalidad: el cumplimiento del lema republicano de «igualdad, fraternidad y libertad». Unos valores que dejaron de tener un reflejo en la realidad a finales de la década de 1970, cuando comenzó a resquebrajarse el mundo industrial tradicional hasta entonces. Las poblaciones más afectadas por esta crisis fueron las clases populares que vivían en los extrarradios de las ciudades, en buena medida formadas por la inmigración llegada de las antiguas colonias a partir de la década de 1950. La deriva social de estos barrios y la discriminación que sufren las nuevas generaciones de inmigrantes han hecho que la sociedad francesa reconozca la diferencia, incluso introduciendo algunas medidas de discriminación positiva, pero, al mismo tiempo, el miedo a la violencia, el temor a la emergencia de un islam extremista o a la expansión de una identidad basada en el rechazo a «lo francés» favorecen el apoyo social a determinados líderes que ponen en marcha políticas basadas en un «laicismo de combate» y que combinan la represión en los suburbios con el endurecimiento de las políticas de inmigración.

Désirée Kleiner-Liebau, en «Aprender del dilema alemán: ¿integración o marginalización?», recuerda la relativamente larga y diversa tradición inmigratoria alemana, aunque sólo hace unos años se haya (auto)reconocido como un «país de inmigración» y no sin polémicas que todavía colean en el debate público. Alemania sufrió serios brotes xenófobos en la primera mitad de la década de 1990 y hoy muchos de los inmigrantes viven en cierta marginalización geográfica y cultural. Como respuesta a estas situaciones, por una parte se han creado múltiples asociaciones y organizaciones en la sociedad civil y, por otra, se han puesto en marcha programas importantes contra el racismo y la xenofobia y algunas políticas globales de integración. Aunque estas políticas de integración en el ámbito nacional son recientes, en el local existen ya desde hace muchos años actuaciones pragmáticas orientadas a la integración de los inmigrantes. El artículo de Kleiner-Liebau presenta en profundidad dos ejemplos de buenas prácticas locales en dos barrios desfavorecidos como son los de Duisburg-Marxloh y Berlin-Neukölln.

Alina Müller, en «Dilemas de un modelo multi-

cultural: inmigración e integración en el Estado del bienestar sueco», muestra cómo Suecia ha pasado de ser una sociedad muy homogénea cultural y lingüísticamente, a una sociedad multiétnica y multicultural en el último medio siglo; por eso en 1975 se aprobó un enfoque multicultural en las políticas públicas que, sin embargo, en los últimos años ha ido rotando hacia un enfoque de integración más holístico orientado al conjunto de la población. La transformación de Suecia en una sociedad multicultural ha aumentado el riesgo de conflictos políticos y sociales, como lo muestran la mayor presencia de la extrema derecha y la creciente exclusión y segregación de los inmigrantes, que se muestra como un elemento persistente de la realidad social sueca. La crisis de la década de 1990 y los cambios en el modelo sueco de bienestar son elementos que han contribuido, según la autora, a producir una polarización social y un debate político en torno a la inmigración en el país nórdico.

Blanca Garcés, en «*"Trouble in Paradise"*: reflexiones sobre los discursos y las políticas en torno al asesinato de Theo van Gogh», se centra en el asesinato del cineasta en 2004 y los acontecimientos que le siguieron para mostrar cómo una situación de conflicto latente o implícito (las discusiones en torno al islam y el desarrollo, aunque mínimo, de procesos de radicalismo islámico) desembocó en una situación de conflicto manifiesto (el asesinato de Theo van Gogh) y las implicaciones que esto tuvo, tanto en la retórica como en las prácticas políticas en los Países Bajos. El artículo reflexiona que España puede aprender de la experiencia de los Países Bajos y también qué podemos aprender de la comparación entre las reacciones que tuvieron lugar en los Países Bajos tras ese asesinato y la conmoción vivida en España tras los atentados del 11/3 en Madrid, mostrando la diferencia en los debates y las políticas que les siguieron.

Andrea Rea, Elisa Brey y Fabienne Brion, en «La experiencia belga: discriminaciones y reivindicaciones», muestran cómo se han desarrollado distintos conflictos ligados a la inmigración. Los autores describen y explican cómo han surgido algunos de esos conflictos, cuáles han sido las motivaciones de los actores que han participado en ellos (trabajadores extranjeros, «sin papeles», jóvenes descendientes de la inmigración), y cuáles han sido las respuestas de las instituciones ante los mismos. El princi-

pal argumento del que parten los autores es que, a través de los conflictos, sus protagonistas han manifestado una voluntad de acceso a los derechos y de reconocimiento como parte de una ciudadanía plena. Pese a la larga experiencia de Bélgica como país de inmigración, las respuestas institucionales ante los conflictos se han limitado muchas veces a la adopción de algunas medidas concretas porque la definición de una política más elaborada se ve dificultada por la división de competencias entre los poderes locales, regionales y federales.

Claudia Finotelli y Gabriel Echeverría, en «¿Un mal país para vivir? Veinte años de inmigración y conflicto en Italia», muestran cómo, aunque en los últimos años los gobiernos de derecha liderados por Berlusconi han sido objeto de numerosas críticas a causa de sus políticas anti-inmigración, el nivel de conflicto entre autóctonos e inmigrantes se ha mantenido relativamente bajo. Se pueden señalar, sin embargo, algunos conflictos ligados a la pequeña delincuencia que llevaron al estallido de las «crisis urbanas» en algunas ciudades y conflictos culturales ligados a determinadas prácticas del islam. Los autores muestran cómo las recientes políticas migratorias italianas parecen estar caracterizadas por un fuerte contraste entre una vehemente retórica defensiva y securitaria y una escasa capacidad de implementación, y cómo no ha sido posible la consolidación de un modelo nacional de integración debido, entre otras razones, a los vaivenes electorales. Pero una de las claves del equilibrio que se produce en Italia se debe a la acción de los gobiernos regionales y municipales porque los ayuntamientos llevan a cabo una rutina pragmática de integración que desborda, y de alguna manera compensa, las retóricas nacionales.

Gerda Jónász, en «La respuesta de Hungría al desafío de la inmigración», muestra las dificultades de uno de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea para abordar estratégicamente la cuestión migratoria. Hungría es un país que vive bajo el mito de la homogeneidad cultural y que tiene altos niveles de xenofobia, a pesar de una muy baja presencia de inmigrantes. Los conflictos étnicos tienen que ver sobre todo con los romaníes y las cuestiones abiertas en el campo de la inmigración se refieren, por el momento, especialmente a las poblaciones transfronterizas, que son húngaros étnicamente y cuya situación se ha complejizado con la entrada del país en la Unión Europea. El caso

húngaro puede ser representativo de algunas de las problemáticas de los nuevos Estados miembros del Este de Europa, que sufrirán grandes cambios en el tema migratorio en los próximos años y que son la frontera Este de la Unión Europea.

Ángeles Solanes, en «El derecho y la gestión de los conflictos ligados a la inmigración», analiza el papel que debe desempeñar el derecho en la gestión de los conflictos en sociedades multiculturales. El artículo plantea la dicotomía entre normas jurídicas de carácter prohibitivo y punitivo, y la no regulación jurídica frente a determinadas prácticas conectadas con el respeto y la garantía de los derechos humanos. Para analizar la función que debería desempeñar el ordenamiento jurídico en la gestión de dichos conflictos se aborda, primero, la función que éste cumple; en segundo lugar, se cuestiona cómo hacerlo valer en sociedades multiculturales desde una dimensión más bien práctica; y, por último, se atiende a la casuística concreta del conflicto, tomando como ejemplo la utilización del velo islámico, integral o no, en el espacio público. El artículo evidencia que al derecho le corresponde un papel de garante en la intervención legislativa cuando los principios y valores democráticos así lo demanden, pero no en la prohibición general ni en la falta de regulación sistemática que pueda generar inseguridad jurídica.

En el último artículo, con el (largo) título «Aprender para una mejor convivencia: las experiencias europeas de conflictos ligados a la inmigración vistas desde la realidad española», Lorenzo Cachón aborda lo que califica el «dilema español»: los retos que se han de abordar para encontrar la forma de conciliar las reivindicaciones legítimas de unidad y con la nueva diversidad que aportan los inmigrantes; de incorporar a todos los ciudadanos que viven en España en una unidad política compartida sin buscar una empobrecedora uniformidad cultural; de crear un país inclusivo en el que todos tengan un lugar y disfruten de derechos en

términos de igualdad, sin pretender ser asimilacionistas ni exigir el abandono de las culturas de origen en todo lo que sea respetuoso con los derechos fundamentales y los valores de la Unión Europea; de cultivar entre todos sus ciudadanos un sentido de pertenencia común basado en la comunidad política compartida y que respete las legítimas diferencias culturales; de albergar identidades culturales plurales, libres y dialogantes sin debilitar la identidad política compartida.

Creemos que las investigaciones que se presentan en los capítulos siguientes tienen interés académico por la novedad del enfoque de este libro y porque ayudan a comprender algunos aspectos fundamentales de la «cuestión migratoria» vistos en perspectiva comparada. Se puede aprender mucho de la experiencia de países europeos muy próximos al nuestro. Por eso las reflexiones que contienen los análisis de los ocho países deberían interesar a los responsables políticos que han de gestionar los procesos migratorios y sus impactos sobre las sociedades de acogida, y que deben poner en marcha instrumentos para resolver los conflictos y para lograr una integración armoniosa. Y puede ser también de interés para los agentes que intervienen en ese proceso desde la sociedad civil organizada, sean organizaciones de inmigrantes o de apoyo a la inmigración, sean ciudadanos comprometidos con la creación posible de una sociedad más justa.

Podemos terminar con Kant que, en el final de *Sobre la paz perpetua*, nos apuntó el camino que debemos (y queremos) seguir: «Si es un deber, y al mismo tiempo una esperanza, el que contribuyamos todos a realizar un Estado de derecho público universal, aunque sólo sea en aproximación progresiva, la idea de la "paz perpetua" [...] no es una fantasía vana, sino un problema que hay que ir resolviendo poco a poco, acercándonos con la mayor rapidez al fin apetecido, ya que el movimiento del progreso ha de ser, en lo futuro, más rápido y eficaz que en el pasado».